

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PROVEEDOR

Principios de conducta para los proveedores del Grupo O-tek

RESPONSABILIDAD COMÚN

"Para nosotros es fundamental que todas las personas que actúan en nuestro nombre cumplan con las leyes y normativas de los países en los que operan y cumplan con sus obligaciones de manera fiable. Esperamos que nuestros socios comerciales no solo cumplan con estas normas, sino que también asuman su responsabilidad ecológica y social."

EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO NOS CONCERNE A TODOS 1

Defendemos

Nos nutrimos de la confianza de nuestros clientes, empleados, propietarios y el público, así como del rendimiento y la integridad de nuestro Grupo. Nuestras actividades en el segmento de tuberías y materiales de construcción nos han convertido en líderes en muchos países europeos y en otros continentes.

Un pilar importante de nuestra historia de éxito es que siempre hemos considerado el comportamiento responsable y conforme a las normas como una parte indispensable de nuestra cultura corporativa. No hacemos concesiones en lo que respecta a la moral, la ética, el medio ambiente y la seguridad.

Confesamos

Por eso hemos elaborado un «Código de Conducta» para TODOS nuestros empleados, independientemente de sus fronteras, culturas e idiomas. En él se establecen principios éticos y morales, así como nuestras directrices internas del Grupo. ¡El cumplimiento de estas normas es nuestra máxima prioridad!

Al fin y al cabo, la integridad de cada individuo es indispensable y clave para el éxito de nuestra empresa. Una conducta ética y conforme a la ley protege contra importantes riesgos legales y económicos y refuerza la reputación y la confianza en nuestra empresa.

Esperamos

Sin embargo, esto no solo incluye a nuestros propios empleados. Todos los socios comerciales forman parte de nuestra estrategia corporativa responsable y contribuyen a la reputación de nuestra empresa a través de su apariencia, comportamiento y acciones.

Por lo tanto, en el presente Código de Conducta para Proveedores hemos establecido nuestros principios con el fin de lograr una cooperación legalmente segura, sostenible y responsable, cuyo cumplimiento esperamos de nuestros proveedores.



2 RESPONSABILIDAD HACIA LOS SOCIOS COMERCIALES

Cumplimiento de leyes y normas

Esperamos que nuestros proveedores cumplan con todas las leyes, normativas oficiales y demás disposiciones aplicables a sus actividades. Esto incluye también el cumplimiento de las normativas relacionadas con la exportación y los controles de exportación adecuados (cumplimiento y consideración de embargos, etc.). Esperamos que los registros financieros, contables y comerciales sean transparentes, reflejen de forma completa y precisa todas las transacciones y operaciones, y cumplan con las leyes aplicables, los principios contables y las prácticas establecidas.

Después de todo, también esperamos que la información y los datos confidenciales se traten de forma confidencial.

Competencia leal

Los acuerdos y pactos de cualquier tipo que restrinjan la libre y leal competencia no son un medio adecuado para llevar a cabo proyectos. Nuestros proveedores se comprometen a cumplir con la normativa pertinente y, por lo tanto, a mantener un entorno empresarial abierto, justo y competitivo. No participan en ningún acuerdo relevante en virtud de la legislación antimonopolio (por ejemplo, sobre precios, mercados o segmentos de clientes) ni en ninguna otra práctica comercial desleal.

Sin corrupción ni sobornos

No toleramos comportamientos corruptos o delitos de cuello blanco en relación con ningún tipo de actividad comercial o con nuestras acciones y actividades empresariales. Nuestros proveedores no solicitan regalos, servicios personales o favores a los socios comerciales. Nuestros proveedores no aceptan ni ofrecen beneficios personales o gratificaciones a los socios comerciales que interfieran con una decisión objetiva y justa.

Prevención de conflictos de intereses

Exigimos a nuestros proveedores que se aseguren de que sus relaciones personales o intereses no afecten a sus actividades comerciales. Cualquier conflicto de intereses (potencial) debe comunicarse inmediatamente para que se puedan tomar conjuntamente las medidas adecuadas para resolverlo.

RESPONSABILIDAD HACIA LAS PERSONAS

Cumplimiento de los derechos humanos y la legislación laboral

Nuestros proveedores respetan los derechos humanos reconocidos internacionalmente y se comprometen, en particular, a cumplir con la Carta de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y las normas laborales fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Se respetan y cumplen las leyes y normativas locales relativas a la legislación laboral y social, en particular las horas de trabajo y los períodos de descanso, así como el derecho a la libertad de reunión y a la negociación colectiva.

Salud y seguridad en el trabajo

La seguridad y la salud de las personas es nuestra máxima prioridad. Por lo tanto, los proveedores deben proporcionar un lugar de trabajo saludable y seguro para sus empleados y cumplir con los requisitos legales. Se debe proporcionar libre acceso a agua potable, instalaciones sanitarias, protección adecuada contra incendios, iluminación, ventilación y, cuando sea necesario, equipo de protección personal adecuado.

Sin discriminación ni acoso

Promovemos un entorno caracterizado por el respeto mutuo, el aprecio y la tolerancia. No toleramos comportamientos discriminatorios o irrespetuosos y nos oponemos firmemente a cualquier forma de acoso. También esperamos que nuestros proveedores promuevan la igualdad de oportunidades y eviten la discriminación, especialmente en la contratación, la remuneración, la promoción o la concesión de medidas de formación y desarrollo. Nuestros proveedores respetan la diversidad cultural e individual y tratan a todos los empleados con respeto y dignidad.

Sin explotación ni trabajo forzoso

Nuestros proveedores tienen estrictamente prohibido utilizar mano de obra forzada, mano de obra infantil o cualquier otra forma de explotación y desprecio por los seres humanos, así como la trata de personas. Todos los empleados reciben una remuneración justa y adecuada por parte del proveedor por el trabajo realizado, por lo que deben cumplirse los requisitos legales en materia de salario mínimo. Si no existe un salario mínimo legal o este no es suficiente para satisfacer las necesidades básicas, se pagan salarios y sueldos adecuados para garantizar un nivel de vida adecuado.

4 RESPONSABILIDAD HACIA NUESTRO MEDIO AMBIENTE

Responsabilidad en la cadena de suministro

Asumimos nuestra responsabilidad en la cadena de suministro y la incorporación de aspectos sociales y ecológicos en la adquisición y adjudicación de contratos. Por lo tanto, esperamos que nuestros proveedores cumplan con los principios y las disposiciones legales pertinentes establecidos aquí.

Además, esperamos que nuestros proveedores también comuniquen el contenido de este Código a sus proveedores y los comprometan a cumplir con los principios.

Protección del medio ambiente y sostenibilidad

Nuestros proveedores se comprometen a cumplir todas las leyes, normativas oficiales y estándares medioambientales aplicables. Entre ellos se incluyen el Convenio de Minamata, el Convenio de Estocolmo y el Convenio de Basilea.

Nuestros proveedores se preocupan por utilizar tecnologías respetuosas con el medio ambiente, preservar los recursos naturales y motivar a todos los empleados a actuar de forma consciente con el medio ambiente. Los procesos internos y las estrategias empresariales reflejan una política medioambiental sostenible.

Seguridad y calidad del producto

Defendemos la alta calidad y la profesionalidad hacia nuestros clientes. Por lo tanto, también esperamos que nuestros proveedores proporcionen un servicio profesional y de calidad.

Nuestros proveedores cumplen con todas las normativas y especificaciones de seguridad de productos aplicables, en particular los requisitos legales relativos a la seguridad, el etiquetado y el envasado de los productos y el uso de materiales y sustancias peligrosas. Nuestros socios también cumplen con las normas de calidad vigentes y se esfuerzan por mejorar continuamente sus productos.

DERECHOS DE AUDITORÍA 5

Nos reservamos el derecho a verificar el cumplimiento del presente Código de Conducta para Proveedores por medios adecuados y razonables.

La verificación podrá realizarse mediante una autoevaluación por parte del proveedor o mediante auditorías en las instalaciones del proveedor, estas últimas generalmente solo durante el horario laboral habitual, previa notificación razonable y en presencia de representantes del proveedor.

En caso de indicios concretos de infracciones graves del presente Código de Conducta para Proveedores o de las disposiciones legales aplicables, nos reservamos el derecho a realizar auditorías sin previo aviso.

Los procedimientos de auditoría se llevarán a cabo de conformidad con las disposiciones legales nacionales aplicables. La auditoría no dará lugar a restricciones desproporcionadas de las actividades comerciales de los proveedores ni a incumplimientos de los acuerdos de confidencialidad con terceros.

En particular, se deben proteger los intereses legítimos del proveedor y las leyes de protección de datos aplicables.

En el marco de la auditoría, O-tek o un tercero encargado por O-tek tendrá acceso a toda la información, los documentos y las instalaciones comerciales pertinentes en la medida en que sea necesario para la auditoría.

Nuestros proveedores están obligados a apoyar activamente a O-tek en la realización de los procedimientos de auditoría en una medida razonable.

Si durante una auditoría se detectan desviaciones del presente Código de Conducta para Proveedores, el proveedor estará obligado a desarrollar y aplicar sin demora las medidas correctivas adecuadas.

Cada parte correrá con los gastos y costes en que incurra en este sentido.

6 CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

Las infracciones de las normas de conducta y los principios aquí estandarizados no solo contradicen nuestros valores y normas éticas, sino que también nos causan un daño duradero y pueden acarrearnos diversas consecuencias y sanciones.

Por lo tanto, O-tek tomará medidas en caso de cualquier infracción de las disposiciones aquí establecidas y aplicará las sanciones adecuadas en caso de incumplimiento de nuestros principios o en caso de infracciones. Esto incluye la posibilidad de rescisión extraordinaria de las relaciones comerciales y la denuncia de conductas delictivas a las autoridades competentes.

CONTACTO Y PERSONAS DE CONTACTO

Esperamos que nuestros proveedores informen inmediatamente cualquier inquietud relevante o infracción observada de los principios y normas de conducta estandarizados aquí. La Organización de Cumplimiento Normativo del Grupo (véase más abajo para conocer las personas de contacto) está disponible para este fin. Además, hemos creado nuestro sistema de denuncia anónima "Línea directa de ética" (https://report.transparencyhotline.com/otek) y a través de nuestro Sistema de Denuncias „Tell it Cody" (https://compliance.wietersdorfer.com), con el que nuestros proveedores también pueden ponerse en contacto de forma confidencial a través de nuestro sitio web.

Departamento de Cumplimiento Normativo

Susana Posada Henao
Head of Legal & Compliance Department
susana.posada@o-tek.com
Celular: +57 3113895475

Ana Cristina Nazar
Compliance Ambassador
O-tek Argentina
ana.nazar@o-tek.com
Celular: +54 9 351 7183052

Ruth Orozco Saucedo
Compliance Ambassador
O-tek México
ruth.orozco@o-tek.com
Celular: +52 449-543 5052

Confirmamos que hemos recibido y leído este Código de Conducta para Proveedores y nos comprometemos a cumplir los principios establecidos en él.

lugar , fecha firma



Image credits:
iStockphoto: pidjoe

© 2026 O-tek Internacional S.A.S. (Version 26.1.0)

Nuestros documentos de cumplimiento se revisan anualmente en el cuarto trimestre para garantizar que estén actualizados, y se realizan los cambios o actualizaciones necesarios. Responsable de políticas: Stefanie Knabl

Historial de versiones:

versión actual	2026.1.1	Despliegue